



///Plata, 19 FEB. 2018

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución n° 6/18 y

CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) n° 6/18, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM):

Miembros Titulares:

Dr. Esteban Gabriel **BALSEIRO**.
Dra. María Cristina **AÑÓN**.

Miembros Suplentes:

Dr. Jorge Eduardo **MARCOVECCHIO**.
Dr. Rodolfo Daniel **BRAVO**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dr. Carlos Alberto **BONETTO**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 6/18 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

////

D.G.O.



////

Jurados CONICET-UNLP:

Titular: Dr. Carlos Alberto **BONETTO**.

Suplente: Dr. Eduardo **ZERBA**.

Miembros Titulares CONICET:

Dr. Miguel Ángel **LABORDE**.

Dr. Pablo **E. PENCHASZADEH**.

Miembros Titulares UNLP:

Dr. Esteban Gabriel **BALSEIRO**.

Dra. María Cristina **AÑÓN**.

Miembros Suplentes CONICET:

Dr. Claudio **BAIGUN**.

Dra. Mirtha **LEWIS**.

Miembro Suplente UNLP:

Dr. Jorge Eduardo **MARCOVECCHIO**.

Dr. Rodolfo Daniel **BRAVO**.

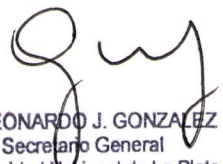
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

52

D.G.O.
SS.
>


 U.C. RAUL ANIBAL PERDOMO
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata


 Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata